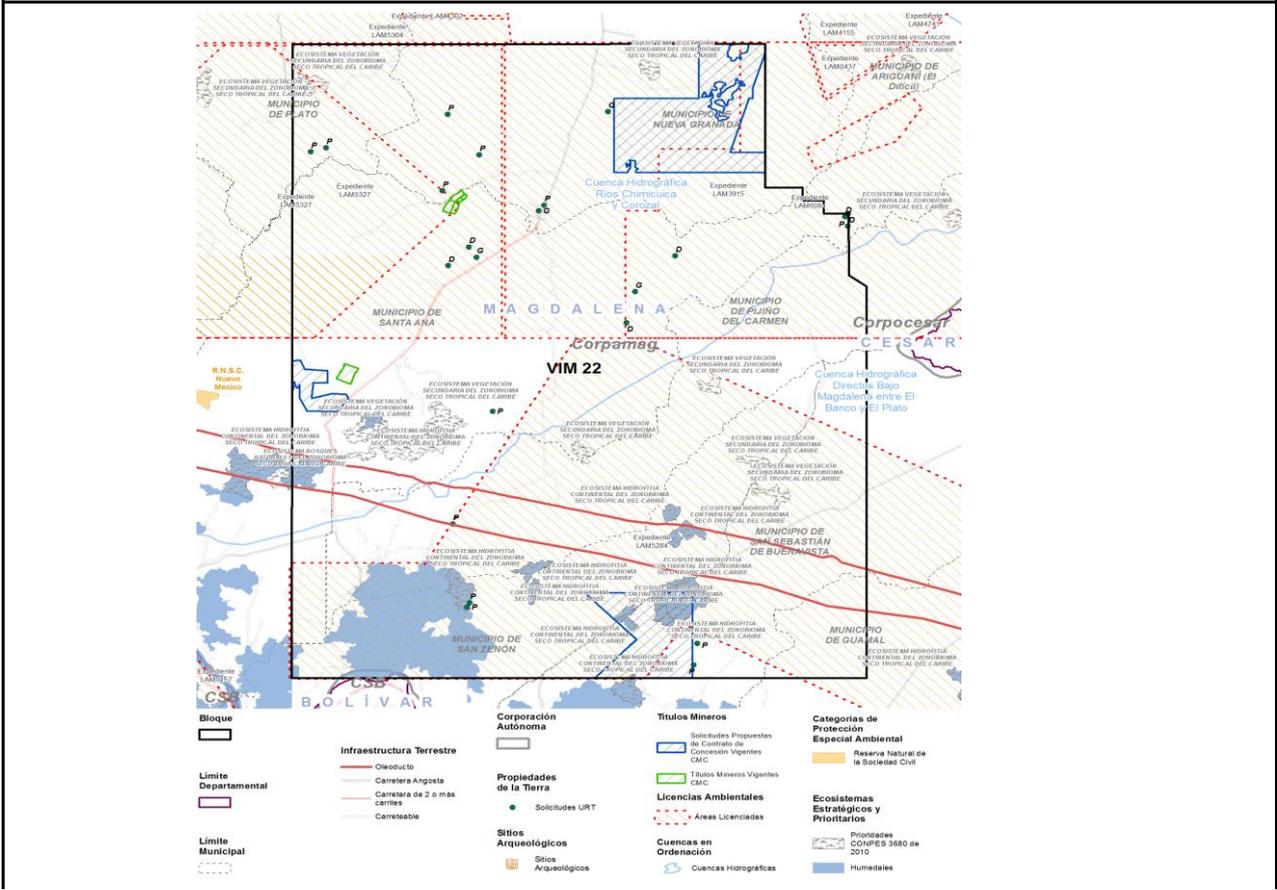


Nombre del Área de Interés: VIM 22

Departamento (s)	Municipios	Autoridad(es) Ambiental(es) Regional(es)
BOLÍVAR	MOMPÓS	Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB
MAGDALENA	GUAMAL, NUEVA GRANADA, PIJIÑO DEL CARMEN, PLATO, SANTA ANA, SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA Y SAN ZENÓN	Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG

La información espacial que se muestra en la figura corresponde a la identificación de condiciones sociales, culturales, económicas y biofísicas, algunas de las cuales son determinantes ambientales del ordenamiento territorial y pueden generar restricciones al desarrollo de las actividades de exploración y producción de hidrocarburos. Este análisis hace parte del procedimiento que la ANH ha establecido para la coordinación y concurrencia con las entidades territoriales y demás autoridades y entidades con presencia en el territorio, con el fin de posibilitar la definición y determinación de nuevas áreas de interés de hidrocarburos.



Clasificación			Traslape con el Área de Interés (SI/NO)
1. Categorías de protección especial ambiental	a) Áreas protegidas del SINAP (Decreto 1076 de 2015)	Parques Nacionales Naturales (Públicas)	NO
		Reservas Forestales Protectoras (Públicas)	NO
		Parques Naturales Regionales (Públicas)	NO
		Distritos de Manejo Integrado (Públicas)	NO
		Distritos de Conservación de Suelos (Públicas)	NO
		Áreas de Recreación (Públicas)	NO
		Reservas Naturales de la Sociedad Civil (Privadas)	NO
	b) Reservas Forestales de Ley 2da de 1959		NO
	c) Área de Manejo Especial de La Macarena - AMEM		NO
	d) Denominaciones internacionales	RAMSAR	NO
		AICAS	NO
		Reservas de Biosfera	NO
		Sitios de Patrimonio UNESCO	NO
e) Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente	De carácter Nacional (Resolución 1628 de 2015 Prorrogada por la Resolución 1433 del 13 de julio de 2017)	NO	
	De carácter Regional (Resolución 1814 del 12/08/2015) Prorrogada por la Resolución 2157 del 23 de octubre de 2017	NO	
2. Ecosistemas estratégicos y prioridades	a) Estratégicos	Humedales	SI
		Páramos	NO
		Pastos Marinos	NO
		Manglares	NO
		Corales	NO
	b) Mapa de Prioridades CONPES 3680 de 2010		NO
3. Cuencas en Ordenación	a) POMCAS aprobados o en actualización		NO
	b) POMCAS en elaboración		NO
	c) Cuenca declarada en ordenación		NO
	d) Unidades Ambientales Costeras - UAC		NO
4. Territorios étnicos	a) Resguardos indígenas		NO
	b) Territorios colectivos de comunidades negras		NO
	c) Aspiraciones de territorio		NO
	d) Línea Negra		NO
5. Sitios Arqueológicos	a) Sitios Arqueológicos de Interés		NO
6. Actividades Sectoriales	a) Economía Campesina	Zonas de Reserva Campesina (ZRC) Constituidas	NO
		Zonas de Reserva Campesina (ZRC) en	NO
b) Caladeros de Pesca		NO	
7. Propiedad de la Tierra	a) Solicitudes de Restitución de Tierras		SI

8. Infraestructura terrestre y marítima	a) Oleoductos, Poliductos, Gasoductos	SI
	b) Cables Submarinos	NO
	c) Boyas y ayudas para la navegación	NO
9. Títulos Mineros / Solicitudes	a) Títulos Mineros Otorgados	SI
	b) Solicitudes de Títulos Mineros	SI
	c) Solicitudes de Legalización Ley 1382 de 2010	NO
	d) Solicitudes de Legalización Ley 685 de 2001	NO
10. Licencias Ambientales y ejercicios de regionalización	a) Licencias Ambientales para exploración y producción de hidrocarburos	SI
	b) Licencias ambientales para proyectos diferentes al sector de hidrocarburos	NO
	c) Áreas con ejercicio de regionalización adelantado por la ANLA	NO
11. Indicadores Ambientales y Socioeconómicos de Interés	a) Sensibilidad al Recurso Hídrico	
	b) Población Total	
	c) Índice de Desempeño Municipal- IDM	
	d) Índice de Condiciones de Vida (ICV)	
	e) Producto Interno Bruto - PIB	
	f) Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI	
	g) Índice de Pobreza Multidimensional - IPM	

2. ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y PRIORIDADES

a) Estratégicos

Humedales

Humedales: Un humedal es una zona de tierras, generalmente planas, cuya superficie se inunda de manera permanente o intermitentemente. Al cubrirse regularmente de agua, el suelo se satura, quedando desprovisto de oxígeno y dando lugar a un ecosistema híbrido entre los puramente acuáticos y los terrestres.

La Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018) definió que en estos ecosistemas se podrán restringir parcial o totalmente el desarrollo de actividades de exploración o explotación de hidrocarburos.

A la fecha la autoridad ambiental regional no ha generado esta reglamentación específica.

7. PROPIEDAD DE LA TIERRA

a) Solicitudes de Restitución de Tierras

Mediante la Ley 1448 del 10 de junio de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD, con el objetivo fundamental de servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras, esta Unidad, tiene entre otras funciones, la de diseñar, administrar y conservar el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente de conformidad de la ley.

Respecto a las solicitudes de restitución de tierras presentes en el área de interés, y según la información suministrada por la UAEGRTD, se evidencian **seis (6) procesos de solicitud de restitución de tierras en estado "Definitivo"** y **trece (13) procesos de solicitud de restitución de tierras en estado "Preliminar"**.

Los Polígonos en estado **Definitivo "D"**, hacen referencia al resultado o producto del proceso de georreferenciación (en campo o de fuente institucional) de la solicitud inscrita en el Registro, de lo que resulta el área que se inscribe en dicho Registro. .

Los Polígonos en estado **Preliminar "P"**, hacen referencia a una identificación inicial aproximada del área solicitada en restitución antes del proceso de georreferenciación e inscripción en el registro.

La información sobre restitución de tierras es indicativa de los procesos de aclaración de la propiedad rural y por ende para el trámite de constitución de servidumbres de ocupación de terrenos para el desarrollo de actividades de hidrocarburos.

8. INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y MARÍTIMA

a) Oleoductos, Poliductos, Gasoductos

En el Área de Interés se evidencia el paso de los Oleoductos "CAÑO LIMON - COVEÑAS" y "PROYECTO BICENTENARIO".

Fuente: SHAPE: DUCTOS.shp

9. TÍTULOS MINEROS / SOLICITUDES

a) Títulos Mineros Otorgados

Derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal, mediante un contrato de concesión minera, debidamente otorgado. En el área de interés se evidencian seis (6) Títulos Mineros Otorgados.

b) Solicitudes de Títulos Mineros

Solicitud para obtener el derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal, mediante un contrato de concesión minera. En el área de interés se evidencian tres (3) solicitudes de Títulos Mineros.

Fuente: SHAPES: TITULOS_MINEROS_VIGENTES_CMC_06_08_2018.shp y Centroides_Solicitudes_proceso_BQS_PROCESO_COMPETITIVO_PERMANENTE_060618.shp

10. LICENCIAS AMBIENTALES

a) Licencias Ambientales para exploración y producción de hidrocarburos

De acuerdo con la información suministrada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, respecto a los proyectos licenciados (información que reposa en el Sistema de Información Geográfica - SIGWEB de la ANLA) que se traslapan con el Área de Interés, se evidencian las siguientes Licencias Ambientales para exploración de hidrocarburos.

EXPEDIENTE	EMPRESA	PROYECTO	AREA TRASLAPADA	
			Ha	%
LAM5327	SK INNOVATION CO LTD.	Área de Interés EXPLORATORIO SSJN-5	26.699,7	17,8
LAM5327	SK INNOVATION CO LTD.	Área de Interés EXPLORATORIO SSJN-5-AMI-1	11.334,2	6,8
LAM3915	PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP.	Área de Interés DE PERFORACION EXPLORATORIA GUAMA	42.848,3	25,7
LAM6084	PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP	Área de Interés DE EXPLOTACIÓN GUAMA	18.580,4	11,1
LAM5284	MAUREL & PROM COLOMBIA B.V.	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA Área de Interés SSJN-9	62.546,5	37,5

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. 2018. SHAPE: Areas Licenciadas.shp

No obstante lo anterior, el Decreto 2041 del 15 de octubre de 2014, establece los pasos a seguir para solicitar licencia ambiental sobre un área previamente licenciada y para la cesión total o parcial de la licencia ambiental:

* Artículo 26. Superposición de proyectos. La autoridad ambiental competente podrá otorgar licencia ambiental a proyectos cuyas áreas se superpongan con proyectos licenciados, siempre y cuando el interesado en el proyecto a licenciar demuestre que estos pueden coexistir e identifique además, el manejo y la responsabilidad individual de los impactos ambientales generados en el área superpuesta.

Para el efecto, el interesado en el proyecto a licenciar, deberá informar a la autoridad ambiental sobre la superposición, quien a su vez, deberá comunicar tal situación al titular de la licencia ambiental objeto de superposición con el fin de que conozca dicha situación y pueda pronunciarse al respecto en los términos de ley.

* Artículo 34. Cesión total o parcial de la licencia ambiental. El beneficiario de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla total o parcialmente, lo que implica la cesión de los derechos y obligaciones que de ella se derivan.

En tales casos, el cedente y el cesionario solicitarán por escrito la cesión a la autoridad ambiental competente identificando si es cesión total o parcial y adjuntando para el efecto: (...)

La autoridad ambiental deberá pronunciarse sobre la cesión dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud mediante acto administrativo y expedirá los actos administrativos que fueren necesarios para el efecto.

En cualquiera de los casos antes mencionados, el cesionario asumirá los derechos y obligaciones derivados del acto o actos administrativos objeto de cesión total o parcial en el estado en que se encuentren. (...)

Parágrafo 2°. En los casos de minería y de hidrocarburos se deberá anexar a la solicitud de cesión, el acto administrativo en donde la autoridad competente apruebe la cesión del contrato respectivo.

11. INDICADORES AMBIENTALES Y SOCIOECONOMICOS DE INTERÉS

a) Sensibilidad al Recurso Hídrico

Estimada mediante el índice de escasez municipal de año seco (Ie), el cual relaciona porcentualmente la demanda de agua para su uso y aprovechamiento, con la oferta hídrica disponible (neta). Así mismo se califica la vulnerabilidad por disponibilidad de agua.

Los niveles de cumplimiento se evalúan según el siguiente rango:

- * Alto: > 50
- * Medio Alto: 21 - 50
- * Medio: 11 - 20
- * Mínimo: 1 - 10
- * No Significativo: < 1

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AÑO SECO		
		ÍNDICE DE ESCASEZ		VULNERABILIDAD
BOLÍVAR	MOMPÓS	0,01	No Significativo	Baja
MAGDALENA	GUAMAL	2,21	Mínimo	Media
	NUEVA GRANADA	NR	NR	NR
	PIJIÑO DEL CARMEN	4,2	Mínimo	Media
	PLATO	0,01	No Significativo	Media
	SANTA ANA	4,2	Mínimo	Media
	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	1,73	Mínimo	Media
	SAN ZENÓN	0,91	No Significativo	Baja

NR: No Registra

Fuente: IDEAM

b) Población Total

Es el grupo de personas que viven en un área o espacio geográfico. La población total de un territorio o localidad se determina por procedimientos estadísticos y mediante el censo de población. La población total de los municipios con jurisdicción en el Área de Interés, se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	POBLACIÓN URBANA		POBLACIÓN RURAL		TOTAL
		N°	%	N°	%	
BOLÍVAR	MOMPÓS	22.650	55%	18.676	45%	41.326
MAGDALENA	GUAMAL	7.126	30%	16.926	70%	24.052
	NUEVA GRANADA	6.298	39%	9.708	61%	16.006
	PIJIÑO DEL CARMEN	6.308	46%	7.542	54%	13.850
	PLATO	35.688	73%	13.210	27%	48.898
	SANTA ANA	11.406	50%	11.434	50%	22.840
	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	5.129	29%	12.801	71%	17.930
	SAN ZENÓN	1.504	17%	7.245	83%	8.749
TOTAL		96.109	50%	97.542	50%	193.651

Fuente: DANE CENSO 2005

c) Índice de Desempeño Municipal- IDM

El IDM evalúa la gestión pública de los municipios y la toma de decisiones de política pública y de asignación de recursos con base en los resultados y la problemática local. Tiene cuatro componentes: la eficacia, la eficiencia y finalmente, la gestión administrativa y fiscal, que comprende la capacidad administrativa y financiera de un municipio para materializar los objetivos y metas programados en el plan de desarrollo local. Los niveles de cumplimiento se evalúan según el siguiente rango de cumplimiento:

* Sobresaliente: > 80

* Satisfactorio: > 70 y < 80

* Medio: > 60 y < 70

* Bajo: > 40 y < 60

* Crítico: < 40

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	% IDM MUNICIPAL	CALIFICACIÓN
BOLÍVAR	MOMPÓS	26,60%	Crítico
MAGDALENA	GUAMAL	30,18%	Crítico
	NUEVA GRANADA	25,88%	Crítico
	PIJÍÑO DEL CARMEN	58,16%	Bajo
	PLATO	48,91%	Bajo
	SANTA ANA	58,51%	Bajo
	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	42,18%	Bajo
	SAN ZENÓN	59,34%	Bajo

Fuente: Evaluación del desempeño integral de los municipios, DNP 2013

d) Índice de Condiciones de Vida (ICV)

El Índice de Condiciones de Vida es un indicador del estándar de vida que combina variables de acumulación de bienes físicos, medido a través de las características de la vivienda y acceso a los servicios públicos domiciliarios, con otras que miden el capital humano presente y potencial a través de educación del jefe de hogar y de los mayores de 12 años y el acceso de niños y jóvenes a los servicios escolares.

El índice de condiciones de vida en el (los) departamento (s) con jurisdicción en el Área de Interés se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO	ICV	PROMEDIO NACIONAL
BOLIVAR	73,7%	78,8%
MAGDALENA	71,9%	

Fuente: Cálculos Programa Nacional de Desarrollo Humano Censo DANE 2005.

e) Producto Interno Bruto - PIB

Es una medida macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país (o una región) durante un período determinado de tiempo (normalmente un año). A continuación se relacionan las participaciones en el Producto Interno Bruto (PIB) nacional, las tasas de crecimiento, y las contribuciones al crecimiento por departamento.

DEPARTAMENTO	PUESTO NACIONAL	PARTICIPACIONES	TASAS DE	CONTRIBUCIONES
BOLÍVAR	8º de 33	3,9	-0,7	0,0
MAGDALENA	20º de 33	1,3	-0,7	0,0

Fuente: DANE 2014

f) Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI

Es un método directo para identificar carencias críticas en una población y caracterizar la pobreza. Usualmente utiliza indicadores directamente relacionados con cuatro áreas de necesidades básicas de las personas (vivienda, servicios sanitarios, educación básica e ingreso mínimo), disponibles en los censos de población y vivienda.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	% NBI
BOLÍVAR	MOMPÓS	51,63%
MAGDALENA	GUAMAL	63,88%
	NUEVA GRANADA	83,00%
	PIJIÑO DEL CARMEN	83,16%
	PLATO	63,61%
	SANTA ANA	66,49%
	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	66,35%
	SAN ZENÓN	73,73%

Fuente: Cálculos Programa Nacional de Desarrollo Humano Censo DANE 2005.

g) Índice de Pobreza Multidimensional - IPM

El IPM es una medida de pobreza que tiene la posibilidad de realizar un análisis profundo de múltiples dimensiones de la pobreza diferente al ingreso, para reflejar las privaciones que debe enfrentar un hogar en Colombia, y por ende ideal para el seguimiento de la política pública. El cálculo del IPM para Colombia requirió la definición de variables, ponderaciones de las mismas y la delimitación de un umbral, que determine si un hogar se encuentra en condiciones de pobreza. Dado que el hogar se constituye en la unidad de análisis, si al menos un individuo miembro del hogar se encuentra privado en alguna condición, todos los miembros del hogar lo estarán. La versión colombiana del IPM establece como unidad de análisis el hogar y una equiponderación tanto de las cinco dimensiones como de las variables al interior de éstas. El punto de corte fue establecido con base en las estimaciones con significancia estadística y cuyo coeficiente de variación no superará el 15%.

DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO	Zona Urbana			Zona Rural		
	Población Urbana muestra censal	Población urbana pobre por IMP	Incidencia 1 (H) %	Población Rural muestra censal	Población rural pobre por IMP	Incidencia2 (H) %
BOLIVAR	1.401.880	766,400	54,7	429,545	384,489	89,5
MAGDALENA	783,894	476,128	60,7	350,805	314,483	89,6
MOMPÓS	22,546	12,813	56,8	18,676	17,914	95,9
GUAMAL	7,126	4,680	65,7	16.919	15,764	93,2
NUEVA GRANADA	6,254	5,987	95,7	9,708	9,066	93,4
PIJINO DEL CARMEN	6,308	5,264	83,4	7,542	7,146	94,7
PLATO	35,672	25,225	70,7	13,210	12,567	95,1
SANTA ANA	11,400	9,362	82,1	11,434	11,175	97,7
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	5,129	3,873	75,5	12,801	11,901	93
SAN ZENÓN	1,504	1,244	82,7	7,245	6,961	96,1

Fuente: DANE, IPM por municipio y departamento 2005.

PROCESO DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA

En el marco del proceso de coordinación y concurrencia establecido por la ANH, se realizaron acercamientos y reuniones con entidades territoriales y demás autoridades y entidades con presencia en el territorio de las áreas de interés de hidrocarburos del Proceso Permanente de Asignación de Áreas, con el fin de posibilitar su definición y determinación, dando alcance a la sentencia SU-095 de octubre de 2018. Inicialmente, y de acuerdo al Procedimiento ANH-GSA-PR-04, una vez identificadas y caracterizadas las entidades y autoridades con jurisdicción del área de interés, se remitieron comunicados a las entidades identificadas, presentándoles las áreas del proceso permanente en jurisdicción de cada entidad, con el fin que éstas conocieran y certificaran la información oficial que pueda modificar su alineación o viabilidad. Las entidades consultadas correspondieron a:

ENTIDAD		RADICADO DEL COMUNICADO	FECHA REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA
Parques Nacionales Naturales de Colombia	JULIA MIRANDA LONDOÑO Directora General	20194310012451 Id: 362007 del 18/01/2019	1/02/2019
Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - Minambiente	LUIS FRANCISCO CAMARGO FAJARDO Director	20194310012411 Id: 36203 del 18/01/2019	2/02/2019
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	RODRIGO SUÁREZ CASTAÑO Director General	20194310012261 Id: 361972 del 18/01/2019	1/02/2019
Mininterior	LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES Director de Consulta Previa	20194310012441 Id: 362006 del 18/01/2019	31/01/2019
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP	NICOLÁS DEL CASTILLO PIEDRAHITA Director general	20194310012281 Id: 361975 del 18/01/2019	8/02/2019
Unidad de Restitución de Tierras	ANDRÉS AUGUSTO CASTRO FORERO Director	20194310012201 Id: 361933 del 18/01/2019	1/02/2019
Agencia Nacional de Minería - ANM	SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA Presidenta	20194310012271 Id: 361973 del 18/01/2019	7/02/2019
Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB	ENRIQUE NUNEZ DIAZ Director General	20194310012141 Id: 361924 del	14/02/2019
Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG	CARLOS FRANCISCO DÍAZ GRANADOS MARTÍNEZ Director General	20194310012131 Id: 361922 del 18/01/2019	8/02/2019
Gobernación del Magdalena	ROSA COTES VIVES Gobernadora	20191000012211 Id: 361934 del	-
Gobernación de Bolívar	DUMEK TURBAY PAZ Gobernador	20191000011811 Id: 361870 del	5/02/2019
Alcaldía de Santa Cruz de Mompós (Bolívar)	NUBIA ISABEL QUEVEDO ÁNGEL Alcaldesa	20194310012061 Id: 361913 del 18/01/2019	11/02/2019
Alcaldía de Guamal (Magdalena)	GUSTAVO CAMARGO QUINCHIA Alcalde	20194310011241 Id: 361777 del 17/01/2019	11/02/2019
Alcaldía de Nueva Granada (Magdalena)	ÓSCAR ENRIQUE RUIZ BOHÓRQUEZ Alcalde	20194310011881 Id: 361885 del 18/01/2019	15/02/2019
Alcaldía de Pijiño del Carmen (Magdalena)	ORLANDO MACHADO MACHADO Alcalde	20194310011221 Id: 361774 del 17/01/2019	12/02/2019
Alcaldía de Plato (Magdalena)	JAIRO ANTONIO MOLINA DE ARCO Alcalde	20194310011871 Id: 361883 del 18/01/2019	15/02/2019
Alcaldía de Santa Ana (Magdalena)	LOURDES DEL ROSARIO CHICRE CAMPO Alcaldesa	20194310011181 Id: 361770 del 17/01/2019	12/02/2019
Alcaldía de San Zenón (Magdalena)	ALBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ Alcalde	20194310011861 Id: 361880 del 18/01/2019	8/02/2019
Alaldía de San Sebastian de Buenavista (Magdalena)	EDGAR ITURRIAGO FUENTES Alcalde	20194310011201 Id: 361772 del 17/01/2019	12/02/2019

Las entidades identificadas corresponden a las que tienen incidencia en el ordenamiento territorial. En ese orden, en el marco del proceso de coordinación y concurrencia para la asignación de nuevas áreas a ofertar por parte de la ANH, se adelantaron reuniones con las entidades, autoridades y entes locales previamente relacionados, en las que se trataron los siguientes temas de agenda: i) Marco administrativo de la ANH y el sector de hidrocarburos, ii) Alcance de la sentencia SU-095 de 2018, iii) Procedimiento de coordinación y concurrencia, iv) Propuesta de nuevas áreas de hidrocarburos a ofertar, v) Análisis y propuestas de las entidades consultadas y vi) Conclusiones y recomendaciones. Como soportes de este ejercicio se construyó un archivo que contiene las actas, listados de asistencia y archivo fotográfico de cada reunión realizada.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LAS FICHAS SOCIO AMBIENTALES

La ANH aclara que la información contenida en este documento está sujeta a variaciones por disposición de las autoridades competentes y que es **responsabilidad de los Operadores** actualizar esta información y dar estricto cumplimiento a las disposiciones que regulan todas las anteriores materias. La información que contiene este documento ha sido actualizada a partir de los sistemas públicos que manejan las entidades competentes.

Fecha de Actualización: abril 23 de 2019

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Grupo Interdisciplinario	NOMBRE: Carmen Daniela Sanchez	NOMBRE: María Jimena Yáñez Gélvez
CARGO: VCH	CARGO: Gerente de Planeación E	CARGO: Vicepresidente Contratos de Hidrocarburos E

Avenida Calle 26 No. 59 – 85 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura - Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono (PBX): (57+1) 593 17 17, www.anh.gov.co - Info@anh.gov.co

La actualización y ajustes realizados en la versión del 23 de abril correspondió a:

1. En el numeral 10 se incorporó el tema de la presencia o no de licencias ambientales para proyectos diferentes al sector de hidrocarburos otorgadas por la ANLA y si el área de Interés de hidrocarburos se encuentra en zonas con ejercicio de regionalización adelantado por la ANLA.
2. En el numeral 11 se incorporó el literal g) Índice de Pobreza Multidimensional – IPM
3. En el desarrollo de los análisis, se anexo la fuente de la información cartográfica de acuerdo a los shapfiles entregados por las entidades
4. En la parte final se menciona la fecha de la última actualización de la ficha